

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 558-2022-UNAM

Moquegua, 03 de Agosto de 2022

VISTOS, el, Oficio N.º 0234-2022-VIPAC-CO/UNAM de 22 de Julio de 2022, Informe N.º 281-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM de 19.07.2022, Oficio N.º 0241-2022-VIPAC-CO/UNAM de 27.07.2022, Informe N.º 326-2022-FACIA/VIPAC/UNAM de 25.07.2022, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de 02 de Agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 544-2022-UNAM de fecha 01 de Agosto de 2022, se aprobó el "REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES - CONTRATO A PLAZO FIJO - PERIODO ACADÉMICO 2022-2", y con Resolución de Comisión Organizadora N.º 546-2022-UNAM de fecha 01 de Agosto de 2022, se aprobó las "BASES CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO - PERIODO ACADÉMICO 2022-2", de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 79º de la Ley Universitaria N°30220, señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, el numeral 8.3 del artículo 80º del mismo marco normativo descrito, establece *que los docentes contratados son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato*; así mismo el artículo 83º señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad", concordante con el artículo 89º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en mérito al Informe N.º 281-2022-FACCAD/VIPAC/ UNAM de 19.07.2022, e Informe N.º 326-2022-FACIA/VIPAC/UNAM de 25.07.2022 el señor Vicepresidente Académico emite los Oficios: N.º 0234-2022-VIPAC-CO/UNAM de 22.07.2022 y N.º 0241-2022-VIPAC-CO/UNAM de 27.07.2022 respectivamente, remite la propuesta de cuatro (04) Jurados Calificadores, solicitando al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se meritúe la propuesta realizada por los Coordinadores de Facultades, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio, la conformación de **Jurados Calificadores para el Concurso Público de Méritos de Plazas Docentes – Contrato a Plazo Fijo – Período Académico 2022-2, de la Universidad Nacional de Moquegua, designando como Miembros de Jurados a Docentes Ordinarios** que laboran en nuestra Universidad.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria virtual de fecha 02 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD acuerda, **CONFORMAR [04] CUATRO JURADOS CALIFICADORES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES – PERÍODO ACADÉMICO 2022-2, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM, como miembros Titulares y Accesitarios, conforme al siguiente detalle:

N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	Dra. Genciana Serruto Medina Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado Dr. German Wilber Machicado Lea	Presidenta - Docente EPGPDS 1er. Miembro - Docente EPGPDS 2do. Miembro - Docente EPGPDS
N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe	Presidenta - Docente EPGPDS 1er. Miembro - Docente EPGPDS 2do. Miembro - Docente EPGPDS
N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE INGENIERÍAS	Dr. Erick Manuel Saldafia Villa Mg. José Antonio Guzmán Valdivia Mg. Agapito Flores Justo Dr. Mario Ruiz Choque	Presidente - Docente EPIA 1er. Miembro - Docente EPIA 2do. Miembro - Docente EPIA Accesitario - Docente EPIA
N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	Mg. Mario Roman Flores Roque Dr. Hebert Hernán Soto Gonzáles Dr. Elías Escobedo Pacheco Mg. Víctor Damián Cahuana Quispe	Presidente - Docente EPIAM 1er. Miembro - Docente EPIAM 2do. Miembro - Docente EPIA Accesitario - Docente EPIAM

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de 02 de Agosto de 2022, y; de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 558-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR (04) CUATRO JURADOS CALIFICADORES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES – PERÍODO ACADÉMICO 2022-2, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM, como miembros Titulares y Accesitarios, conforme al siguiente detalle:

N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	Dra. Genciana Serruto Medina Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado Dr. German Wilber Machicado Lea	Presidenta - Docente EPGPDS 1er. Miembro - Docente EPGPDS 2do. Miembro - Docente EPGPDS
N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe	Presidenta - Docente EPGPDS 1er. Miembro - Docente EPGPDS 2do. Miembro - Docente EPGPDS
N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE INGENIERÍAS	Dr. Erick Manuel Saldaña Villa Mg. José Antonio Guzmán Valdivia Mg. Agapito Flores Justo Dr. Mario Ruiz Choque	Presidente - Docente EPIA 1er. Miembro - Docente EPI 2do. Miembro - Docente EPIM Accesitario - Docente EPIP
N.º	JURADO CALIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - PROCEDENCIA
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	Mg. Mario Roman Flores Roque Dr. Hebert Hernán Soto Gonzáles Dr. Elías Escobedo Pacheco Mg. Víctor Damián Cahuana Quispe	Presidente - Docente EPIAM 1er. Miembro - Docente EPI 2do. Miembro - Docente EPIA Accesitario - Docente EPIM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes de los (04) Cuatro Jurados Calificadores (Titulares y Accesitarios) conformados, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Coordinadores de Facultades Académicas y Dirección General de Administración, efectuar las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
Coord.Fac. (03)
DIGA
DASA
OGC
OPP
URH
OAJ
OCCI
OTI
Interesados
Archivo